



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 16 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 27238/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante resolución interna N° 175/2021 solicita designación Interina de la Profesora **ALEJANDRA ELIZABETH CHALFON** en 04 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura Introducción al Derecho Privado; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que en el orden de méritos que surgió del estudio de Antecedentes a cargo de la Comisión para cubrir Interinatos y/o Suplencias para la asignatura "Introducción al Derecho Privado" la Prof. Alejandra Chalfon resultó primera.

Que la Prof. Chalfon acepta el ofrecimiento.

Que a fs. 12 se encuentra el informe de autorización presupuestaria.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **ALEJANDRA ELIZABETH CHALFON** D.N.I N°: 17.947.452 como Docente Interina en 04 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura Introducción al Derecho Privado de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a partir del 04 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

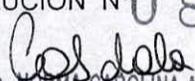
ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

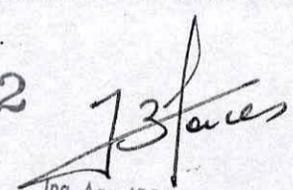
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N° 0891 2022

AE.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN